

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 10 de Febrero del 2020

VISTO:

El Expediente Nº 01436102, que contienen el Oficio Nº 013 – 2020-DIRESA - SBS CAÑETE YAUYOS - CC - OSAI de fecha 3 de febrero del 2020, el Coordinador de Calidad, solicita a la Oficina de Salud Integral, la Conformación del Equipo de Mejora Continua de la Calidad de la Red de Salud Cañete Yauyos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Coordinador de Calidad, solicita a la Oficina de Salud Integral, la Conformación del Equipo de Mejora Continua de la Calidad de la Red de Salud Cañete Yauyos;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece, que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial Nº 640-2006-MINSA de fecha 14 de Julio de 2006, se aprueba el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, cuya finalidad está dirigida a fortalecer las competencias técnicas del personal de salud en el uso de herramientas y técnicas para el mejoramiento continuo de localidad y la elaboración de proyectos de mejora;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006-MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, en el que se establecen los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud para la mejora de la Calidad de atención en los Servicios de Salud;

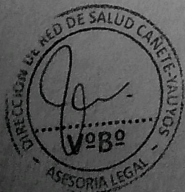
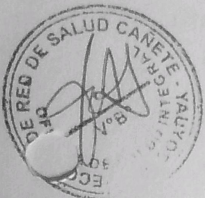
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 095-2012-MINSA de fecha 03 de febrero del 2012, se aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", que brinda al personal de las organizaciones de salud un documento de consulta que provea la metodología para la elaboración de proyectos de mejora de la calidad, así como la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Directoral Nº 076-2018-DIRESA LIMA-SBS CAÑETE YAUYOS-DE-OSAI de fecha 07 de mayo del 2018.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 10 de Febrero del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - REESTRUCTURAR el EQUIPO DE MEJORA CONTÍNUA DE LA CALIDAD de la Red de Salud Cañete Yauyos, conformado por los siguientes:

M.G. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA

M.C. FATIMA DEL PILAR ALCALA SANCHEZ

C.P.C. REYNALDO ALEXANDER UCHUYA CAMPOS

C.P.C. LIZ BLYBY FLORIANO VALERIO

LIC. ENF. FILOMENA OLGA CARDENAS ARONI

DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECTOR DE LA OFICINA DE SALUD INTEGRAL

DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECTORA DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA

SANITARIA

LIC. ENF. MARIA VICTORIA VICENTE QUISPE

C.D. JULIO CESAR BRUNO LUYO

C.D. JOSE ANTONIO VALLEJOS VICENTE

COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SEGUROS

COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD

ARTÍCULO TERCERO. - El referido Equipo contará con el apoyo Técnico, Administrativo y/o Logístico que el caso amerite.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscycy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYS

M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 25818

AAHA/FPAS/AMJD

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Salud Integral
- () Órgano de Control Institucional
- () Asesoría Legal
- () Interesado
- () Archivo